

ORDENANZA N° 68/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos del inmueble efectuada por el **Sr. Rodolfo Emanuel Crespín, D.N.I. 41.034.057, CUIT/L 20-41034057-8**, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Gerónimo Luis De Cabrera N° 540 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominado “**CEDENTE**”, por otra parte la **Srta. Rocío Belén Bodritto, D.N.I. 39.735.250, CUIT/L 27-39735250-7**, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Antonio Palmero N°148 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante “**CEDENTE/BENEFICIARIA**”. La presente cesión de derechos de inmueble la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Un lote de terreno baldío, que se ubica en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, correspondiente a la Manzana: 54, Lote: 18, de 10 metros de frente por 25 metros de fondo, haciendo una totalidad de 250 metros cuadrados. Designación Catastral Municipal es C02; S03; M54; Manz. Of.54; P18; L18”.

Artículo 2º: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la beneficiaria, que le corresponden por su condición de

adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS LAS VARILLAS HOGAR, ADHERENTE N° 001354, conforme los términos del art. 11 de la ordenanza N° 212/16. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata, será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a los cedentes, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 04/05/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 401/2022

DE FECHA 05/05/2022